Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/12 de fecha 31 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 043-019/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/12 "ADQUISICIÓN DE TOCILIZUMAB PARA B. ALMADA",

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1036/12, de fecha 31 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/12 "Adquisición de Tocilizumab para B. Almada"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través de la Nota Interna CDE-0114-2012-000306, de fecha 29 de mayo de 2012, expone cuanto sigue: "...Esta solicitud se realiza a fin de dar cumplimiento a lo decretado por el Juzgado en los autos caratulados: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SANDRA ISABEL GONZÁLEZ FERREIRA Y MARCOS ANTONIO ALMADA FERREIRA C/ IPS AÑO 2012...", y finaliza "...Este producto se encuentra incluido en el pedido de medicamentos recientemente incluidos en Vademecum. Se solicita adquirir 6 frascos ínterin se lleva a cabo la adquisición vía licitación";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Memorando DBS/TC/N° 0639/12, de fecha 29 de mayo de 2012, informó que "se encuentra incluido en el PAC 2012, el llamado "Adquisición de Tocilizumab para B. Almada", con ID 241773;

Que, el procedimiento adoptado es realizado a fin de atender lo dispuesto por el Juez Penal de Garantías de Guardia Abog. Gustavo Amarilla Arnica, que por Oficio Judicial N° 2852 ,de fecha 28 de mayo de 2012, ha resuelto ordenar como medida cautelar de urgencia la provisión del medicamento TOCILIZIMAB (ANTICUERPO MONOCLONAL HUMANIZADO ANTIRECEPTOR), en la cantidad y por el tiempo que los médicos tratantes lo indiquen a la menor Berenice Almada González;

Que, por Dictamen N° 044/12, de fecha 29 de mayo de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Urgencias Impostergables;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004292/12, de fecha 30 de mayo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el

FDO: SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO .**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Ejercicio 2012, por un monto de G. 62.409.438.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1330/12, de fecha 30 de mayo de 2012. Así mismo, se informa que el llamado afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General;

Que, por Resolución C.A. Nº 042-022/12, de fecha 29 de mayo de 2012 el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Tocilizumab 400 Mg. para Berenice Almada", en base a lo dispuesto en el Art. 33° inc, g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 22/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Tocilizumab 400 Mg. para Berenice Almada", conforme a la normativa vigente;

Que, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: CASA BOLLER S.R.L., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., INDEX S.A.C.I.; LIBRA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L. fijándose la fecha de Apertura de Sobres para el día 31 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.;

Que, de conformidad al Acta Nº 47/12, de fecha 31 de mayo de 2012, se procedió al Acto de Apertura de los sobres de la siguiente empresa: CASA BOLLER S.R.L.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 62.409.438.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho), IVA incluido. La oferta consta de veinte y un fojas (1 al 21);

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 22/12 "Adquisición de Tocilizumab para B. Almada", sugiere adjudicar a la empresa CASA BOLLER S.R.L, por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.R.L., la Contratación por Vía de la Excepción Nº 22/12 "Adquisición de Tocilizumab para B. Almada", conforme al siguiente cuadro:

FDO: SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO .MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 043/12 de fecha 31 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 043-019/12

CASA BOLLER S.R.L.

Item Nº	Código de Catálogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca/ Procedencia	Precio Total cantidad mínima c/ IVA	Precio Total cantidad máxima c/ IVA	% IVA
1	51111713 - 9999	TOCILIZUMAB	400 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	3	6	ROCHE ACTEMRA Origen: Japón Procedencia: Uruguay	31.204.719	62.409.438	5
											Total G.	62.409.438

Monto Total Adjudicado: G. 62.409.438.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa será la dependencia encargada de la Administración del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.---

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO .**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL